



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0455-2017-UNAP

Iquitos, 05 de abril de 2017

VISTO:

La Carta presentado el 28 de marzo de 2017, por la directora del Centro de Liderazgo, ética y por la Coordinadora General del Programa de Intercambio Educativo (PIE), sobre invitación a evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña María Matilde Schwalb, directora del Centro de Liderazgo, ética y Responsabilidad Social y doña Cecilia Montes, Coordinadora General del Programa de Intercambio Educativo (PIE), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al seminario – taller "Responsabilidad Social Universitaria: gestión de los impactos", que se realizará en la ciudad de Lima del 20 al 21 de abril de 2017;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 21 de abril de 2017, de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), para que participe en el seminario – taller "Responsabilidad Social Universitaria: gestión de los impactos", organizado por el Programa de Intercambio Educativo (PIE);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 20 al 21 de abril de 2017, de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Felicia Díaz Jarama, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Felicia Díaz Jarama, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist. R,SG,DGA,OGP,OGI,OGEPU,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Archivo(2).
mpc.